POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

GS-2026- 116505 **/ AREAD - GRUCO – 11.6**

Bucaramanga, 09 SEP 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PN MEBUC MIC 024 2026

La POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que dentro de su objeto social realicen actividades iguales o afines al objeto de este proceso, que cumpla con los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso de selección para contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINA DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO, MARCA SMITHS DETECTION, MODELO 6040I S/N 80046 Y EL ARCO DETECTOR DE METALES MARCA GARRETT MODELO PD 6500I DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA 2026",** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de **Mínima Cuantía**, según lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 del 2020 la cual modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.2, modificado por del Decreto 1860 de 2021 y el numeral 2.2.5 del capítulo III de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", modificada por la Resolución No. 00180 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINA DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO, MARCA SMITHS DETECTION, MODELO 6040I S/N 80046 Y EL ARCO DETECTOR DE METALES MARCA GARRETT MODELO PD 6500I DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA 2026
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>73152108</td><td>Servicios de Producción Industrial y Manufactura</td><td>Servicios de apoyo a la fabricación</td><td>Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de manufactura</td><td>Servicio de y reparación de equipos eléctricos.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>El valor estimado para el presente proceso de contratación es de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000,00), incluido IVA y demás impuestos de ley, distribuidos de la siguiente manera:</td></tr>
</table>

	<table><tr><th>ITEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>Unidad</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>recurso</th><th>cantidad</th><th>(Valor Incluido IVA)</th><th>Valor Total (Incluido IVA)</th></tr><tr><td>1</td><td>02.02.02.008.007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)</td><td>MEBUC SEGUR</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINA DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO, MARCA SMITHS DETECTION, MODELO 6040I S/N 80046 DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</td><td>10</td><td>1</td><td>10.000.0000,00</td><td>10.000.0000,00</td></tr><tr><td colspan="6">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>10.000.0000,00</td><td>10.000.0000,00</td></tr></table> Obligación amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. **17626** de fecha 25 agosto de 2026 expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.
Plazo y Forma de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra, a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución, la cual será entregada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, la cual será notificada al contratista a través de la publicación de la misma en el expediente electrónico del proceso en el SECOP II, previa aprobación de la garantía única y demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **Nota:** De ser necesario realizar prorroga se debe solicitar con diez (10) días de antelación anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y presentada por el señor supervisor del contrato, quien dará viabilidad de la misma. **FORMA DE EJECUCIÓN:** El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de la institución, descontando los servicios prestados hasta agotar el presupuesto oficial asignado, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Lugar de prestación del servicio	El servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de la máquina de rayos-x de equipaje de mano, Marca Smiths Detection, modelo 6040i s/n 80046 y del arco detector de metales marca Garrett modelo PD 6500I deberá ser prestado en el lugar donde se encuentra ubicada la máquina, previa coordinación con el supervisor del contrato: <table><tr><th>UNIDAD</th><th>UBICACIÓN</th></tr><tr><td>MEBUC SEGUR</td><td>Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira en la ciudad de Bucaramanga (Santander), Comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, primer piso.</td></tr></table>
Forma de pago	El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

	Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior. **Nota 2**: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema. **Nota 3**: El contratista se compromete a facturar de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado en cada Unidad Policial, entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga dirigida así: Nombre entidad: Policía Metropolitana de Bucaramanga Nit entidad: 900.233.117-8 Dirección: calle 41 #11-44 Barrio García Rovira Correo electrónico principal: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co PCI: #$16-01-01-M6; número de contrato; correo supervisor#$
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	**Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:** a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o prohibiciones fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir con los requisitos mínimos. e. Cuando el Objeto Social o actividad mercantil incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o registro mercantil, no faculte a la sociedad o a la persona natural, para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el mismo proceso. h. Cuando el valor de la propuesta presentada en la plataforma transaccional SECOP II, contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial asignado y/o los precios unitarios estimados establecidos para cada ítem, según lo exigido en la presente invitación pública. j. Cuando el proponente no presente oferta para la totalidad de los ítems (bienes). k. Cuando NO se presenten las aclaraciones, justificaciones, información o documentos de carácter subsanable, dentro del término establecido por la Entidad, previo requerimiento a través de la plataforma SECOP II. l. Cuando el oferente no diligencie de forma correcta en la plataforma SECOP II (como lo indique la Entidad), casilla precio unitario, de la pregunta correspondiente a la lista de precios, de la oferta económica.

	m. Cuando la oferta NO cumpla con los requisitos de Proponente Plural (Unión temporal, consorcio, etc.) establecidos en la "*Guía para presentar ofertas en el SECOP II*". n. Cuando el oferente tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Policía Metropolitana de Bucaramanga declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados Por los oferentes en el presente proceso, la Entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en la página web de la agencia Colombia Compra Eficiente - SECOP II, contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través de la plataforma SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, iniciando por la oferta con la propuesta económica de menor precio hasta la de mayor precio. La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor precio, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor precio y así sucesivamente. Si una vez verificadas las ofertas presentadas, no se logra una habilitada, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el tiempo para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	**4.3.1. CRITERIOS DE DESEMPATE** La Policía Metropolitana de Bucaramanga, en el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, aplicará las reglas establecidas en el *Articulo 2.2.1.2.4.2.17. "Factores de desempate y acreditación" del Decreto 1082 de 2015 :En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.,* el cual fue adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el *ARTICULO 35 de la Ley 2069 de 2020,* así: ***ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE****. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

	11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. *12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.* *13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.* **Método aleatorio para seleccionar el oferente, escogido por la entidad:** Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: a. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. b. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. c. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado. **Nota:** Para los fines prácticos, empleará la función *"=RESIDUO ()"* de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 "**TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS"** de la presente Invitación.

2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar en su oferta los siguientes documentos y/o requisitos habilitantes:

2.1. DE ORDEN JURÍDICO

2.1.1 Carta de Presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario No. 1**, debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). La información aportada en este documento debe ser concordante y destinada específicamente a este proceso contractual.

2.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social deberá facultar a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre para presentar ofertas en el presente proceso.

2.1.3 Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente.

2.1.4 En cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así: **Persona Jurídica**: deberá allegar certificación (**Diligenciar el Formulario No. 4**) donde se de fé del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Para las empresas que lleven menos de seis meses de constituidas, deberán anexar certificación de pago desde su creación. **Persona Natural**: deberá allegar certificación (**Diligenciar el Formulario No. 4**) donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, firmada por el Proponente.

La información presentada en desarrollo del presente ítem se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad.

En caso de que el proponente sea persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

2.1.5 Poder especial cuando se obre en ejercicio de este, firmado por el poderdante y el apoderado. Cuando se actué a través de poder general deberá presentar el certificado de vigencia del mismo.

2.1.6 Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (acta junta de socios).

2.1.7 Compromiso Anticorrupción, **Diligenciar el Formulario No. 5** con firma del Representante Legal y/o Proponente.

2.1.8 Acuerdo de confidencialidad, **Diligenciar el Formulario No. 6** con firma del Representante Legal y/o Proponente.

2.1.9 La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga consultará el Boletín de Responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República, el nombre del proponente. Si se trata de una persona jurídica se consultará también el nombre de su representante legal y/o quien está presentando la oferta. (Certificado debe ser anexado por el proponente).

2.1.10 La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal y/o proponente, a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación. (Certificado debe ser anexado por el proponente).

2.1.11 La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal y/o proponente; una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar. (Certificado debe ser anexado por el proponente).

2.1.12 La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 *"Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*, del Representante Legal y/o Proponente; una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibídem. (Certificado debe ser anexado por el proponente).

2.1.13 La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II u otra herramienta que se disponga, si registra incumplimientos (multas o sanciones) por parte del ofertante; una vez realizada la consulta, se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. (Certificado debe ser anexado por el proponente).

2.1.14 La Policía Metropolitana de Bucaramanga, validará el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna inhabilidad o prohibición para contratar con el Estado Colombiano. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre para presentar ofertas en el presente proceso. (Certificado debe ser anexado por el proponente).

2.1.15 La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través de la página WEB https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta, las inhabilidades que presente el representante legal y/o proponente referente a Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (Certificado debe ser anexado por el proponente).

2.1.16 **PROPUESTAS CONJUNTAS:** Para los eventos previstos en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación.

Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término de duración igual al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más, contados a partir de la constitución del consorcio o unión temporal.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal, junto con la certificación bancaria a nombre del consorcio o unión temporal, como requisito previo a la suscripción del contrato.

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

a. En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019, que modifica el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

b. Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

c. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

d. No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

e. Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en esta invitación y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

2.2 DE ORDEN TÉCNICO

2.2.1 CONDICIONES TÉCNICAS

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo No. 1** de la presente invitación, en el cual se encuentran descritas las condiciones y especificaciones técnicas, las cuales se verificarán como "cumple o no cumple". Este anexo debe ser diligenciado y presentado junto con la oferta y los documentos requeridos (certificaciones, constancias, anexos, etc.) en el mismo, debidamente firmados por el Representante Legal y/o Proponente.

2.2.2 Compromiso Ambiental, **Diligenciar el Formulario No. 3** con firma del Representante Legal y/o Proponente.

2.2.3 **Diligenciar el Formulario No. 7** Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, con firma del Representante Legal y/o Proponente.

2.2.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar la idoneidad técnica del proponente, la calidad del servicio a contratar y mitigar riesgos de incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, entendiéndose como tales aquellos relacionados con la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas, o de mantenimiento, reparación o ajuste de sistemas mecánicos de vehículos livianos no motorizados, que por su naturaleza y alcance resulten técnicamente comparables al servicio objeto de contratación.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de mínimo una (1) certificación, acta de liquidación o contrato terminado, que demuestre la ejecución satisfactoria de contratos cuyo valor acumulado sea igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial del presente proceso, celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o empresas privadas.

Los documentos aportados deberán evidenciar la ejecución adecuada del servicio y contar con constancia de cumplimiento, ejecución satisfactoria o recibo a satisfacción, cuando a ello hubiere lugar. Este requisito será verificado bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE.

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social del contratante
- ✓ Nombre o razón social del contratista
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de inicio del contrato
- ✓ Fecha de terminación del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Calificación del Servicio como excelente o buena
- ✓ Dirección y número de teléfono del contratante
- ✓ Certificación suscrita por el representante legal del contratante o por el funcionario, supervisor, interventor o responsable del contrato debidamente autorizado para tal efecto.

Nota 1: En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10/01/2012 "Ley anti trámites".

Nota 2: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Bucaramanga tomará para la verificación, el porcentaje (%) de la participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredito la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del contrato. ajustar a este modelo por favor referente a mencionado proceso contractual.

2.3 2 DE ORDEN ECONÓMICO

2.3.1 Datos básicos Beneficiario Cuenta. **Diligenciar el Formulario No. 2** siendo concordante en su información con la certificación bancaria.

2.3.2 Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado.

2.3.3 Certificación Bancaria vigente, donde los dígitos del número de la cuenta se correspondan a la misma cantidad de dígitos con que se reporta al Banco de la República. Este certificado deberá contener como mínimo: el nombre del titular de la cuenta, relacionando su documento

de identidad, número y tipo de cuenta (corriente o ahorro). Esta certificación debe estar expedida, máximo con 30 días de antelación a la fecha de cierre para la presentación de propuestas del proceso. Así mismo el oferente deberá mantener activa, al menos por el tiempo que dure la vigencia del contrato, la cuenta bancaria que relaciona para el presente proceso, y que en caso de que surjan cambios, estos serán informados oportunamente al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga para los trámites administrativos a que haya lugar.

2.3.4 OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su **OFERTA ECONÓMICA en la plataforma SECOP II**, para lo cual deberá tener en cuenta los precios unitarios y/o totales estimados, establecidos para cada ítem en el presente proceso de contratación.

El precio ofrecido, en cada ítem que se indica en la plataforma SECOP II, se da por incluido el valor total del bien o servicio, el impuesto al valor agregado IVA y todas las demás erogaciones correspondientes de la futura contratación.

Tenga en cuenta que el diligenciamiento incorrecto de las preguntas establecidas en el SECOP II, casilla precio unitario, para dar cumplimiento al presente numeral, es causal de rechazo.

Nota: En la plataforma SECOP II, se realizarán dos (02) preguntas, la cual deben ser contestada conforme lo indica la entidad estatal, tenga en cuenta que no diligenciar de forma correcta las preguntas correspondientes a la lista de precios de la oferta económica (como lo indica la Entidad), es causal de rechazo de la propuesta.

- En la primera pregunta del presente proceso, el oferente deberá presentar su OFERTA ECONOMICA en la plataforma SECOP II, como lo indica la Entidad; teniendo en cuenta la forma de ejecución del futuro contrato, el cual será de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, adjudicará el presente proceso contractual por el total del presupuesto oficial asignado, que para este caso corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE,** incluido IVA y demás impuestos de Ley.

VALOR
$ 10.000.000

- En la segunda pregunta, los oferentes deberán registrar en la casilla denominada *"precio unitario"* el precio unitario ofrecido para cada uno de los ítems por lote, los cuales no podrán superar los precios establecidos por la Entidad, en caso de superarlos será causal de rechazo de la oferta (los precios unitarios estimados incluyen IVA y demás impuestos de Ley).

ACLARACIÓN PARA ESTABLECER EL PROPONENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se desarrolla bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, la cual establece que la verificación de los requisitos y especificaciones técnicas, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca el menor precio, en consecuencia, se tomará como referencia el precio del valor total ofertado (nota 1), el cual corresponderá al resultado de la sumatoria total de los ítems requeridos, los cuales no podrán superar los precios de referencias unitarios, a fin de establecer el proponente con el precio más bajo, para la verificación de los requisitos exigidos y especificaciones técnicas. En caso de que no cumpla los requisitos exigidos y especificaciones técnicas, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de los requisitos y especificaciones técnicas, en caso de que esta tampoco cumpla se verificará la que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente, hasta obtener un

oferente habilitado, en todo caso la oferta siempre debe estar en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad.

El valor total de la propuesta económica deberá incluir los precios ofertados y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta y al ejecutar el futuro contrato (pólizas, retenciones, deducciones e impuestos de ley, transporte, logística, gastos por instalación, intereses, etc.). La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá ningún valor adicional, con las excepciones previstas para el presente proceso.

Nota 1: Los proponentes ofertarán por la totalidad de los ítems requeridos y establecidos en la presente invitación, bajo las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1.

Nota 2: Para los precios considerados artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 y el numeral 2.2.5.4, Nota 95 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00180 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualizada, modificada y complementada el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", en los cuales se indica que cuando, de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofrecido.

Analizadas las explicaciones, los funcionarios encargados de la evaluación de las ofertas, recomendarán el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

IMPUESTOS DE LEY

Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dan lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al **CONTRATISTA** sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la Entidad al momento de realizar el pago.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Para todos los efectos y en todos los casos, la página web **http://www.colombiacompra.gov.co/** corresponde al Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Publicación de la invitación y Estudios Previos	Lugar:	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
	Fecha:	Según cronograma SECOP II
	Hora:	Según cronograma SECOP II
Plazo para observaciones a la invitación y limitación a MiPymes	Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación y solicitud de limitación de participación de MiPymes, desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación en el SECOP II Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. Nota 1: Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal" a", se considerarán extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales. Nota 2: No se responderán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, solo será tenida en cuenta en este proceso la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.	

Entrega de propuestas	Lugar:	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
	Fecha:	Según cronograma SECOP II
	Hora:	Según cronograma SECOP II
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Según cronograma SECOP II	
Observaciones al informe de evaluación	Según cronograma SECOP II	
Notificación de aceptación de oferta	Según cronograma SECOP II	

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 3: Las observaciones al proceso, se deben realizar siguiendo el procedimiento establecido en la guía para PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES EN SECOP II, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin embargo, si las solicitudes se presentan por medio de la opción de mensajes del SECOP II, y dentro del plazo establecido, la Entidad dará publicidad a estas solicitudes, por medio de la opción "contestar a todos", de la opción de mensajes del SECOP II, para que puedan ser consultadas por los demás interesados en la opción "Observaciones y mensajes" de la vista pública del Proceso de Contratación y se dará respuesta según cronograma del proceso.

NOTA 4: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el termino preclusivo para la subsanación de documentos frente a cada uno de los requerimientos, será de un (01) día hábil (entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m. lunes a viernes).

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del futuro contrato será ejercida por el Jefe Grupo Seguridad de Instalaciones de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 *"Estatuto Anticorrupción"*.

De igual forma tiene la obligación de coordinar con el contratista el cargue de la facturación presentada para el pago del rubro contratado en la plataforma del SECOP II.

Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00180 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 *"Estatuto Anticorrupción" así:*

NOTA 5: Además de las condiciones anteriormente establecidas se hace necesario dejar claridad en la presente invitación, las siguientes:

Forma de adjudicación	La adjudicación del presente proceso se efectuará en **forma total,** al oferente seleccionado, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos, jurídicos establecidos en el presente proceso contractual de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para contratación mínima cuantía" Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

	No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación a ofertar.
Presentación de las propuestas	La propuesta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), en idioma CASTELLANO, legible y firmada por el/la Representante Legal. La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos exigidos en la presente invitación pública. ✓ Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en ningún caso, será responsable de los mismos. ✓ El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la Policía Metropolitana de Bucaramanga y adjuntarlos a la oferta. ✓ Las ofertas se recibirán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico (excepto, si se realiza en cumplimiento al **Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II**, para lo cual se debe observar el procedimiento y requisitos en el señalados. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia Compra Eficiente), fax o presentadas en lugar diferente al señalado en la presente invitación pública. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico a la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la Entidad. ✓ Si el día del cierre sólo se presenta un oferente, se adjudicará el proceso siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación. En caso de que la entidad solicite un anexo de oferta económica, el oferente debe diligenciarlo teniendo en cuenta las especificaciones de la misma. No olvide diligenciar la información solicitada dentro de la pregunta de oferta económica, ya que este precio es contabilizado por el SECOP II en el total de la oferta y determina el valor a adjudicar en el Proceso de Contratación. Tenga en cuenta que la información relacionada en el anexo y en la pregunta de lista de precios del SECOP II debe coincidir. En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal para la evaluación y selección tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto.
Convocatoria Limitada a Mipymes	Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 8, el presente proceso de contratación podrá ser limitado a la participación de Mypimes, siempre y cuando, **dentro del día hábil siguiente (entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m.) a la publicación de la invitación publica**, se cumplan los siguientes requisitos: 1. Se hayan recibido solicitudes, a través de las opciones disponibles en la plataforma SECOP II, de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, o de proponente plural integrados únicamente por Mipyme. 2. Las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social o actividad mercantil, les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

	3. **Las personas naturales** acreditarán su condición, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando; copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso y copia de la tarjeta profesional del contador. 4. **Las personas jurídicas** acreditaran su condición, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso y copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal. Una vez vencido el termino previsto, la Entidad publicará un aviso a través de la opción de mensajes del SECOP II, precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si, por el contrario, podrá participar cualquier otro interesado.
Firma, perfeccionamiento y ejecución del contrato	La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicada en el SECOP II, quedará notificado el oferente favorecido, quien deberá constituir y allegar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta, para posterior aprobación del ordenador gasto. Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la presentación de la oferta y la aceptación de esta por parte de la entidad y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se informará el inicio al contratista para su ejecución y se notificará al supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.
Obligaciones del contratista	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento

	a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Aplicación de **buenas prácticas ambientales,** de acuerdo al objeto a contratar. 11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad. 12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
Obligaciones de la Policía Nacional	1. Presentar ante el CONTRATISTA el personal para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratado. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las garantías y sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual. 9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
Indemnidad	La Policía Metropolitana de Bucaramanga no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o

	dependientes.
Reajustes	La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a la situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
Vigencia	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Finalmente, La Policía Metropolitana de Bucaramanga de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 del 2003, convoca a todas las **Veedurías Ciudadanas**, para que participen en la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso.

Atentamente,

Brigadier General **MIGUEL ANDRÉS CAMELO SANCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

Elaboró: **TES-19 Andrés Mauricio Quintero Murcia**
Responsable Estudios Previos MEBUC

Revisó: **IJ. Oscar Julián Giraldo Muñoz**
Jefe Grupo Contratos MEBUC (E)

Revisó: **CT- Ludy Esperanza Rojas Vargas**
Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos MEBUC

Revisó: **MY. Omar Alberto Hurtado Pérez**
Jefe Área Administrativa MEBUC (E)

Revisó: **CR. Harvey Augusto Silva Guzmán**
Subcomandante MEBUC (E)

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Bucaramanga, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir.

I. ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO - MAQUINA DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO, MARCA SMITHS DETECTION, MODELOS 6040I S/N 80046** El oferente deberá comprometerse por escrito que realizará las siguientes actividades dentro del Mantenimiento Preventivo y correctivo, así: ✓ Atención técnica en el menor tiempo posible en caso de que la maquina quede fuera de servicio ✓ Programación e instalación del software y/o otras actualizaciones (Si se requieren) ✓ Corrección de las averías, fallas o descomposturas. ✓ Verificación del estado de cubierta y etiquetas. ✓ Limpieza del sistema. ✓ Ajuste de rodillos. ✓ Limpieza de las barreras infrarrojas. ✓ Limpieza de UPS. ✓ Verificación y mantenimiento de los elementos de control. ✓ Verificación y mantenimiento de puesta a tierra. ✓ Verificación voltajes de alimentación. ✓ Verificación y mantenimiento relevos control de motor. ✓ Verificación y mantenimiento del arresto de movimiento. ✓ Verificación y mantenimiento de rodillos de carga y descarga. ✓ Verificación y mantenimiento de motores. ✓ Verificación y mantenimiento del centro de desviación de la banda transportadora. ✓ Verificación y mantenimiento de barreras infrarrojas. ✓ Verificación y mantenimiento de paradas de emergencia. ✓ Verificación y mantenimiento sistema interno de bloqueo. ✓ Verificación y mantenimiento circuito de seguridad. ✓ Verificación y mantenimiento sistema de ventilación. ✓ Verificación y prueba del programa del sistema. ✓ Verificación señal y módulos detectores. ✓ Verificación parámetros / prog. Monitor. ✓ Verificación y mantenimiento del control del generador. ✓ Verificación de la capacidad de la UPS. ✓ Verificación de voltaje entre tierra y neutro. ✓ Verificación y mantenimiento del teclado. ✓ Verificación y mantenimiento estado del monitor. ✓ Cambio de banda transportador. ✓ Mantenimiento del teclado. ✓ Lubricación de mecanismos. ✓ UPS se encuentra realizando bypass. ✓ Mantenimiento con limpieza de electrónica. ✓ Mantenimiento de transformador de aislamiento. ✓ Calibración de equipo. ✓ Cambio de mesa de rodillos de ingreso de 1mt de largo por 69 cm de alto con sus respectivos niveles y tope para evitar la caída de objetos. ✓ Solucionar problemas de detección de elementos metálicos. ✓ Reconfiguración de parámetros de configuración para identificar. Diagnóstico, reinstalación, configuración y puesta en funcionamiento de algún repuesto, elemento, pieza o parte de la máquina, que esté averiada o que a futuro no permita el correcto funcionamiento de la máquina de Rayos-X. Este mantenimiento adicional se deberá realizar en el momento en que sea requerido por el supervisor del contrato.		

2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MAQUINA DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO, MARCA SMITHS DETECTION, MODELOS 6040I S/N 80046** Para la realización de cualquier actividad involucrada dentro del Mantenimiento Técnico Correctivo Deberá asegurarse de contar con la autorización anticipada por parte de la entidad, deberá informar a su jefe Inmediato (si aplica) sobre los trabajos que se van a realizar. Verificación: Para la ejecución del mantenimiento correctivo acordado entre la entidad y el proveedor, se deberá proceder a la verificación del estado en el cual se encuentra la máquina, en general de los elementos tanto exteriores como las tarjetas electrónicas. Revisión: Posteriormente el técnico deberá revisar exhaustivamente el daño detectado y efectuar las correcciones necesarias para la reparación de la falla en sitio si es posible, en caso de encontrar daños en tarjetas o partes se debe informar a la entidad para que se autorice su reparación o compra según sea el caso. Se debe informar a su jefe inmediato para tomar las decisiones necesarias. En caso de que la falla se pueda reparar en sitio se debe efectuar calibración del equipo, pruebas generales de respuesta y funcionamiento. Pruebas del Sistema: Deberá realizar las pruebas generales del sistema en compañía del delegado designado por la entidad constatando el funcionamiento (si aplica).		
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL EQUIPO ARCO DETECTOR DE METALES MARCA GARRETT, MODELO PD 6500I** El oferente deberá comprometerse por escrito que realizará las siguientes actividades dentro del Mantenimiento Preventivo y correctivo, así: ✓ - Limpieza general de elementos tanto exterior, como de tarjetas electrónicas. ✓ - Limpieza general de elementos mecánicos tanto exterior, como interior. ✓ - Revisión de fuentes. ✓ - Revisión y mantenimientos de cableados de conexión. ✓ - Reajustes de calibración de sensibilidad de detección. ✓ - Pruebas generales de respuesta y funcionamiento ✓ - Recapacitación básica de operación a los funcionarios que manipulen los sistemas intervenidos. ✓ -Pruebas finales efectuadas por el Encargado o supervisor de los equipos intervenidos.		
4	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL EQUIPO ARCO DETECTOR DE METALES MARCA GARRETT, MODELO PD 6500I** Para la realización de cualquier actividad involucrada dentro del Mantenimiento Técnico Correctivo Deberá asegurarse de contar con la autorización anticipada por parte de la entidad, deberá informar a su jefe Inmediato (si aplica) sobre los trabajos que se van a realizar. Verificación: Para la ejecución del mantenimiento correctivo acordado entre la entidad y el proveedor, se deberá proceder a la verificación del estado en el cual se encuentra la máquina, en general de los elementos tanto exteriores como las tarjetas electrónicas. Revisión: Posteriormente el técnico deberá revisar exhaustivamente el daño detectado y efectuar las correcciones necesarias para la reparación de la falla en sitio si es posible, en caso de encontrar daños en tarjetas o partes se debe informar a la entidad para que se autorice su reparación o compra según sea el caso. Se debe informar a su jefe inmediato para tomar las decisiones necesarias. En caso de que la falla se pueda reparar en sitio se debe efectuar calibración del equipo, pruebas generales de respuesta y funcionamiento. Pruebas del Sistema: Deberá realizar las pruebas generales del sistema en compañía del delegado designado por la entidad constatando el funcionamiento (si aplica).		

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma sea		

	igual o supere al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los mismos o contratos finalizados. Para efectos del presente proceso, se entenderán como contratos similares aquellos relacionados con mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de rayos X, equipos de inspección de seguridad o escáneres de equipaje. Las certificaciones o contratos finalizados, deberán contener la siguiente información: ✓ Nombre o razón social del contratante ✓ Nombre o razón social del contratista ✓ Objeto del contrato ✓ Fecha de inicio del contrato ✓ Fecha de terminación del contrato ✓ Valor del contrato ✓ Dirección y número de teléfono del contratante ✓ Factura de venta sector privado (si aplica). ✓ Certificación suscrita por el representante legal del contratante o por el funcionario, supervisor, interventor o responsable del contrato debidamente autorizado para tal efecto. **Nota 1:** En Caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe los documentos aquí descritos, solamente con enunciarlos, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10/01/2012 "Ley anti trámites". **Nota 2:** La certificación de contratos con entidades privadas o personas naturales deberá allegarse con fecha cierta de conformidad con el artículo 253 de la Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones" y adjuntar copia de la factura de venta de los productos certificados, está con el lleno de los requisitos del artículo 617 del Decreto 624 de 1989 "*Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales*" **Nota 3:** Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Bucaramanga tomará para la verificación, el porcentaje (%) de la participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredito la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del contrato. La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como NO CUMPLE. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CAMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.		
2.	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.** El personal que vinculará para la prestación del servicio, deberá contar como mínimo con un título de **Técnico, Tecnólogo y/o Ingeniero**, en el área de mantenimiento de sistemas informáticos, electrónica, lo cuales deberán tener experiencia en la manipulación y realización de los servicios de mantenimiento a las máquinas de rayos-x de equipaje de mano, marca Smiths Detección, modelo 6040i. Anexar fotocopia de los diplomas o actas de grado expedidas por Instituciones educativas avaladas por el Ministerio de Educación.		
3.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL.** Con el fin de garantizar la experiencia del personal que se vincula al presente proceso, el proponente deberá **certificar** que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) contrato relacionado con el objeto o afines al presente estudio (mantenimiento de equipos de rayos X o equipos de inspección de seguridad) anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.		
4.	**CAPACIDAD OPERATIVA.** Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado que cuenta con los medios logísticos, técnicos y tecnológicos, como equipos, herramientas y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato. Así mismo con personal idóneo (mano de obra calificada) para la eficiente y oportuna ejecución del contrato.		
5.	Con la presente, **el oferente se compromete y el anexo firmado** que los daños ocasionados por parte de los técnicos que realizan los mantenimientos a los equipos, o de instalación y traslado, serán subsanados en un tiempo no mayor a 48 horas, lo cual implica que los costos serán asumidos en su totalidad por el contratista.		
6.	Cuando la reparación de los equipos no pueda llevarse a cabo en las dependencias de la institución, por fuerza mayor y/o porque se requiere la realización de diagnósticos especializados, podrán ser retirados, previa autorización del supervisor del contrato, dejando antecedente por escrito de la salida del equipo. La permanencia de los equipos en los talleres o laboratorios del contratista, no podrá exceder un término de 15 días calendario. En caso de pérdida o hurto del equipo, bajo responsabilidad del contratista, deberá realizarse la reposición del mismo, por uno de iguales o superiores características técnicas, en un plazo de quince (15) días calendario, realizando por parte del contratista el trámite correspondiente y legal con el supervisor, ordenador del gasto y almacenistas de la unidad, para el respectivo ingreso.		
7.	Con la presente, **el oferente se compromete y el anexo firmado** que el mantenimiento correctivo será realizado como primera medida para puesta en marcha de la máquina, y que cuando se presente una falla o daño del equipo "previa solicitud del supervisor", haciendo un diagnóstico del mismo, ya sea donde está ubicado el equipo o en el laboratorio de		

	Telemática. El diagnóstico y la recomendación será comunicada al supervisor, esto con el fin de realizar la respectiva verificación por parte del personal técnico de Gutic y Grupo de Seguridad MEBUC, con el fin de autorizar el nuevo cambio o parte afectada y así permitir el óptimo funcionamiento del equipo.		
8.	Con la presente, el oferente se compromete que en caso de ocasionar un daño mayor al equipo por manipulación inadecuada por parte de los técnicos que brindarán el soporte, que ocasione dar de baja al equipo, asumirán la responsabilidad total de la reparación o reposición del bien, por uno de las mismas características o superiores. Realizando por parte del contratista el trámite pertinente procedimental y legal con el supervisor, ordenador del gasto y almacenistas de la unidad, para el respectivo ingreso.		
9.	El "servicio de mantenimiento correctivo a todo costo del escáner y arco detector de metales del ingreso a instalaciones del comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga debe contar con una garantía mínima de un seis (6) meses para los repuestos y tres (3) meses mano de obra.		
10.	Con la presente, **el oferente se compromete y el anexo firmado** que la capacitación brindada al personal de seguridad a instalaciones deberá ser mínimo de 4 horas expidiendo el respectivo diploma que certifique la instrucción brindada, respecto al correcto funcionamiento de la maquina será en dos etapas, una teórica en un auditorio con Video Beam y la otra practica en las maquinas física; ante lo cual en la práctica se deberá coordinar con el personal del grupo de antiexplosivos de la Metropolitana de Bucaramanga para la realización de pruebas de acceso de explosivos, elementos prohibidos entre otros.		
11.	Con la presente, **el oferente se compromete y el anexo firmado** que los servicios de mantenimiento, serán prestados en cualquier momento, según el horario establecido para el ingreso por parte de los jefes de seguridad de las instalaciones de los Comandos de Policía, según su régimen interno, comprendido desde las 07:00 horas a las 12:00 horas y desde las 14:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes y Sábados 08:00 horas a las 12:00 horas, en cumplimiento a las solicitudes realizadas por parte de los supervisores para el cumplimiento del objeto contractual. **Nota:** En caso de requerirse de manera urgente algún requerimiento de connotación mayor por parte del supervisor del contrato, con la presente el oferente certifica que tendrá disponibilidad técnica de soporte en cualquier día y horario durante la vigencia del contrato, con el fin de reparar, configurar y reestablecer el daño presentado, con algún equipo y/o sistema catalogado como activo importante para la prestación del servicio administrativo.		
12.	Con la presente, **el oferente se compromete y el anexo firmado** que para el caso en que una pieza, repuesto y/o parte remplazada en los mantenimientos correctivos y que este tenga garantía, la responsabilidad de los tramites de la misma será de competencia del futuro contratista con su respectivo distribuidor, pero en caso de que el trámite de esta, supere los 10 días hábiles, el contratista lo repondrá por otro, con el fin de no generar traumatismos en el normal desarrollo de las actividades administrativas de la institución, evitando con esto una mala atención tanto al cliente interno como a la ciudadanía en general. Así mismo los repuestos, partes y piezas que allí se reemplacen deben ser iguales o de superiores características a las que tiene el equipo instalado garantizando su compatibilidad y perfecto funcionamiento.		
13.	Con la presente, **el oferente se compromete y el anexo firmado** a facturar por grupo o de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado en la unidad policial de forma electrónica, entregando la respectiva facturación dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga de acuerdo al procedimiento establecido para la facturación.		
14.	**COMPROMISO AMBIENTAL.** Con la presente, el oferente se compromete y el anexo firmado a cumplir y respetar los principios de gestión ambiental en la aplicación de lo dispuesto en la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y demás normas ambientales que apliquen para el presente objeto contractual. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, responsable y las buenas prácticas ambientales, "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental." (Diligenciar formulario COMPROMISO AMBIENTAL). NOTA: El formulario deberá ser diligenciado en su totalidad, sin modificar, suprimir o alterar su contenido. El oferente únicamente podrá completar los espacios dispuestos por la Entidad.		
15.	Con la presente, el oferente se compromete a cumplir con las obligaciones correspondientes a lo dispuesto en la ley 1562 de julio de 2012, "por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".		
16.	Con la presente, **el oferente se compromete y el anexo firmado** que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Así mismo, que cumple con sus obligaciones y garantiza los derechos de los trabajadores, según se hallen tipificados en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables vigentes.		
17.	**COMPROMISO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.** Con la presente, el oferente se **el oferente se compromete y el anexo firmado** a respetar las siguientes normas y reglamentos: 1. El Documento CONPES 3854 11/04/2016 "Política Nacional de Seguridad Digital" 2. La norma técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 27000 "Tecnología de la Información, Técnicas de seguridad, Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, Visión General y Vocabulario" 3. La Resolución de 08310 del 28/12/2016 1DT-MA-0001 - MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA POLICÍA NACIONAL, adoptado de la ISO-27001:2013. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sean el mantenimiento a la plataforma tecnológica de la Policía Metropolitana de Bucaramanga los comprometidos estarán en la obligación de cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia de la seguridad de la información, soportado de igual forma en el respeto por la Política del Sistema Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional, siendo responsable de las buenas prácticas respecto a los controles de seguridad de la información firmando el respectivo formato de compromiso 1DT-		

	FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS."		
18.	Con la presente, **el oferente se compromete y el anexo firmado** para la ejecución del contrato a plasmar un cartel de los elementos no permitidos identificados gráficamente junto a la máquina. Así mismo hará entrega de un manual ilustrado y/o didáctico en donde se explica al operador como identificar estos elementos en especial los ocultos, esto con base a la experiencia que tiene la empresa Detecta Corp. S.A.		
19.	Con la presente **el oferente se compromete y el anexo firmado** que mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos, pólizas, gastos administrativos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.		
20.	Con la presente **el oferente se compromete y el anexo firmado** que, se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad social integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.		
21.	Con la presente **el oferente se compromete y el anexo firmado** que, en caso de salir favorecido, presentará al supervisor del contrato copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del decreto 1072 de 2015.		
22.	Con la presente **él oferente se compromete y el anexo firmado** que, para la liquidación del contrato, presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.		
23.	**REPUESTOS.** Teniendo en cuenta que los repuestos para la MAQUINA DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO, MARCA SMITHS DETECTION, MODELOS 6040I S/N 80046, deben ser importados debido a la antigüedad que tiene equipo (tiempo de uso), para la adquisición de uno o varios repuestos que, durante la vigencia del contrato presenten daño y sea necesario su cambio para el correcto funcionamiento del equipo de RX, se deberá realizar la cotización en coordinación con el supervisor del futuro contrato, con el fin de adelantar los trámites administrativos correspondientes para poder adquirir los repuestos, y así dejar la máquina de rayos X en estado funcional. Lo anterior, con la aprobación del ordenador del gasto. (Posibles repuestos para cambio en caso de ser necesario Capacitor 6MF/400V; C87/1 – Emergency stop Chassis Button – Regulador Monofásico de 3KVA)		

III. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
24	El oferente deberá presentar con su oferta el certificado de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM, lo anterior en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021.		
25	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a que, en caso de ser adjudicatario, durante la ejecución del contrato de forma mensual, deberá presentar al supervisor, el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en el cual conste que no se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso.		
26	El oferente deberá presentar con su oferta el certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.		
27	Con la presente, el Oferente se compromete a que, en caso de ser favorecido con la adjudicación, presentará mensualmente al Supervisor del contrato el certificado o constancia expedida por la autoridad competente, en el que conste que ni el Contratista, ni su representante legal, ni el personal vinculado a la ejecución del contrato se encuentran inscritos en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad con la Ley 1918 de 2018. Así mismo, el Contratista se obliga a reemplazar de manera inmediata a cualquier integrante de su personal que, durante la ejecución del contrato, llegare a estar incurso en dicha inhabilidad, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad, so pena de las sanciones contractuales y legales a que haya lugar. La verificación de la información podrá realizarse a través del enlace dispuesto por la Policía Nacional: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta		
28	CERTIFICADO ESTANDARES MINIMOS MINISTERIO DEL TRABAJO. El oferente deberá presentar con su oferta, el certificado de lo estándares mínimos reportados en la plataforma del ministerio del trabajo, de conformidad con lo establecido en la resolución 0312 del 13/02/2019, en concordancia con la y según la circular 027 de enero de 2026. (la certificación de los resultados deberá ser expedida por el Ministerio del Trabajo)		

ANEXO No. 1ª

PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA

El valor estimado para la presente contratación es de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA ($10.000.000,00)** y demás impuestos de ley, discriminados de la siguiente manera, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	Mantenimiento Preventivo para un (01) equipo de Rayos X Smiths Detection. Incluye medición de dosis de radiación, calibración del equipo y verificación de calibración con TEST CASE ASTMF792.	10	MEBUC - SEGUR		1	$ 4.280.927	$ 4.280.927
2	Mantenimiento Preventivo para un (01) arco detector de metales marca Garrett modelo PD 6500I				1	$ 751.480	$ 751.480
3	Bolsa de mantenimiento correctivo y repuestos (MANTENIMIENTO)				1	$ 2.248.699	$ 2.248.699
4	Bolsa de mantenimiento correctivo y repuestos (REPUESTOS				1	$ 2.718.894	$ 2.718.894
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 10.000.000,00

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.1.5.5, considera prudente solicitar una póliza de garantía con el fin de cubrir el riesgo generado por un posible incumplimiento en la entrega del bien y/o servicio. De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto según lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 Estatuto del consumidor, y la entidad se reserva la facultad de aplicar cláusulas sancionatorias de tipo administrativo, conforme se detalla a continuación:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del Contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o total de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por la mala calidad o insuficiencia de los servicios o repuestos prestados.
	Riesgo jurídico	Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha del contrato.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
	Riesgo operativo	Responsabilidad por daños a equipos intervenidos	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del contrato.	Ampara los daños que puedan ocasionarse al equipo objeto de mantenimiento como consecuencia de una indebida ejecución del servicio, garantizando la reparación o reposición sin generar detrimento patrimonial a la Entidad.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total o parcial declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y/o proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial o total de los perjuicios que se causen a la entidad

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIEGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato	No recibir el servicio contratado, o recibirlo por fuera de los términos pactados.	2	4	6	alto	Contratista	Comunicar al contratista el cumplimiento de sus obligaciones, aplicar multas clausulas excepcionales, ejecutar pólizas	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del periodo de ejecución del	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
2	General	Interno	Selección	Económico	No pago de salarios a sus empleados	Insuficiente capacidad de atención para el despacho de los pedidos de los elementos e insumos requeridos	2	3	5	Medio	Contratista	Comunicar al contratista el cumplimiento de sus obligaciones, aplicar multas clausulas excepcionales, ejecutar pólizas.	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del periodo de ejecución del	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento con el pago de
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios suministrados	No recibir el servicio contratado, o recibirlo por fuera de los términos pactados	2	4	6	alto	Contratista	Comunicar al contratista el cumplimiento de sus obligaciones, aplicar multas clausulas excepcionales, ejecutar pólizas.	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del periodo de ejecución	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha _____

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN MEBUC MIC 024 2026, cuyo objeto es contratar la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINA DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO, MARCA SMITHS DETECTION, MODELO 6040I S/N 80046 Y EL ARCO DETECTOR DE METALES MARCA GARRETT MODELO PD 6500I DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA 2026".**

Yo, *(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta*, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma)*, de conformidad con lo establecido en el *(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN MEBUC MIC 024 2026, convocado por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, cuyo objeto es contratar la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINA DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO, MARCA SMITHS DETECTION, MODELO 6040I S/N 80046 Y EL ARCO DETECTOR DE METALES MARCA GARRETT MODELO PD 6500I DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA 2026",** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, cuyo objeto se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (*Dirección para notificaciones*): Teléfono (s), de igual forma y para efectos de notificación personal (artículo 67 de la ley 1437 de 2011) acepto recibir notificación por medio electrónico a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o a la(s) siguiente(s) dirección(es) de correo(s) electrónico(s): (*indicar dirección de correo electrónico*)
8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (*Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario*).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será el establecido en el estudio previo y la invitación publica, a partir de la fecha que se indique en la respectiva carta de inicio de la ejecución del mismo, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

Firma: _____
Representante Legal y/o Proponente
Nombre y documento de identidad

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD: _____ **FECHA:** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA: _____ CANCELACIÓN: _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario: _____ NIT / C.C. _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Departamento: _____ Ciudad / Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____ **Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Código: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la cuenta: _____ (Adjuntar certificación bancaria)

Firma: _____
Beneficiario de la cuenta

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO AMBIENTAL

Me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.

Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos entre otros.

Cordialmente, _____
(Firma y post-firma del representante legal del proponente)
NIT O C

FORMULARIO No. 4

SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

El (los) suscrito(s) a saber: (*Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica o proponente*) domiciliado en (*Domicilio de la persona firmante*), identificado con (*Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición*), quien obra en calidad de (*Representante legal de la Sociedad, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica o en nombre propio en caso de ser persona natral*), manifiesto bajo la gravedad de juramento, que me encuentro al día con el pago de mis obligaciones en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de los últimos seis (6) meses, lo anterior en cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de (*Ciudad donde se firma el presente documento*) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

Firma: _____
Revisor fiscal ***(En caso que aplique)***
Nombre y documento de identidad
Anexo: ***(Documentos exigidos)***

FORMULARIO No. 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MEBUC MIC 024 2026 cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINA DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO, MARCA SMITHS DETECTION, MODELO 6040I S/N 80046 Y EL ARCO DETECTOR DE METALES MARCA GARRETT MODELO PD 6500I DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA 2026**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

FORMULARIO No. 6

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MEBUC MIC 024 2026 cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINA DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO, MARCA SMITHS DETECTION, MODELO 6040I S/N 80046 Y EL ARCO DETECTOR DE METALES MARCA GARRETT MODELO PD 6500I DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA 2026.**
.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **"LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS. LOTE 2. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS Y PRUEBAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA.".**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 7

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN MEBUC MIC 024 2026 cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINA DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO, MARCA SMITHS DETECTION, MODELO 6040I S/N 80046 Y EL ARCO DETECTOR DE METALES MARCA GARRETT MODELO PD 6500I DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA 2026**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____ _____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nación